



Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

REFERENCIA: Expediente N° SD2025/0015862

SOLICITANTE: MOLINOS VESGA SAS ZOMAC

ASUNTO: Solicitud de exclusión de poder errado y radicación del poder correcto

Respetados señores,

Se dirige Mauricio Castro Orjuela, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.031.136.230 y tarjeta profesional N° 277.882 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado dentro del trámite del expediente SD2025/0015862, me permito presentar la siguiente solicitud:

Por un error involuntario en la radicación, se subió un poder que contenía información incorrecta respecto a la marca ARROZ CAPITALINO POR SANDINO, cuando en realidad la marca correcta es ARROZ COSTEÑO POR SANDINO.

Con el fin de subsanar esta inconsistencia, solicito respetuosamente que no se tenga en cuenta el poder inicialmente presentado y, en su lugar, se admita el nuevo poder que se anexa a la presente solicitud, el cual contiene la información correcta.

Agradezco su colaboración para la adecuada corrección de este trámite y la continuidad a Gaceta Pública. Quedo atento a cualquier observación o requerimiento adicional.

Atentamente,

MAURICIO CASTRO ORJUELA

C.C. No. 1031136232

T.P 277.882



Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Delegatura Para la Propiedad Industrial
E. S. D.

JUAN SEBASTIAN VESGA VARGAS mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado y residente en la ciudad de Aguachica, actuando como representante legal de la sociedad **MOLINOS VESGA SAS ZOMAC**, distinguida con Nit 901.280.096-5, contando con plenas facultades, por medio del presente escrito manifiesto que confiero **PODER** especial, amplio y suficiente a **MAURICIO CASTRO ORJUELA**, mayor de edad, e identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.031.136.232 de Bogotá, Abogado, portador de la Tarjeta Profesional No. 277.882 del Consejo Superior de la Judicatura, representante para asuntos judiciales de **OBITER LEGAL S.AS** distinguida con Nit 901.633.598-7, para que inicie y lleve hasta su culminación los siguientes trámites con relación a la marca **ARROZ COSTEÑO POR SANDINO** a saber: **REGISTRO DE SIGNOS DISTINTIVOS, REGISTRO DE MARCAS Y LEMAS COMERCIALES; RENOVACIÓN DE REGISTRO DE MARCA; CONTESTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE APELACIONES.**

Queda facultado el señor **CASTRO ORJUELA**, con lo previsto en el artículo 77 del C.G.P, y en especial para realizar todos los actos tendientes a los trámites antes descritos, verbigracia: Elevar solicitudes, descripciones, protestas, declaraciones recursos y reclamos; Solicitar renovaciones, adicionar clases, abonar todos los impuestos, cuotas y tasas determinados por las resoluciones y leyes pertinentes; recibir todos los documentos presentados, solicitar testimonios y aportar pruebas, desistir y enmendar solicitudes, cobrar y percibir para oponerse y protestar contra cualesquiera solicitudes, que a juicio de los apoderados pudieran prestarse a confusión o infringir o de cualquier modo perjudicar el derecho marcario del Mandante. Al Mandatario de le otorga autorización amplia y suficiente para contestar todos los reclamos y demandas presentadas ante autoridades administrativas y judiciales, desistir de procedimientos, transar conflictos, pudiendo así mismo sustituir este poder en todo o en parte y revocar dichas sustituciones, así como también cualquier otra diligencia relacionada con los trámites antes indicados.



Solicito reconocer la personería en la forma y en los términos en que está contenido el presente mandato.

Señor Superintendente,

Acepto

JUAN SEBASTIAN VESGA VARGAS
C.C. N° 1.098.762.314

MAURICIO CASTRO ORJUELA
C.C. No. 1.031.136.232 de Bogotá.
T.P. No. 277.882 del C.S. de la J.